

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3933 MADRID

Edicto

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 7 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso voluntario abreviado n.º 1168/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-20180161429, por auto de fecha 17.10.2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Gruas y Transportes El Niño, S.L., con CIF B-87646949 y domiciliado en Rivas-Vacimadrid, C/Fernando Fernán Gómez, n.º 23 de Madrid.

2.- Que el deudor conserva las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

Marcos Edelmiro Fernández Fernández. Despacho profesional: Avda. del Mar Cantábrico, n.º 16- Bloque 6-3.º A-33204-Gijón. Teléfono: 657050524. Email: mefernandez1976@hotmail.com

4.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 18 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190004745-1